

H. Cámara de Diputados de la Nación
Secretaría Administrativa

BUENOS AIRES, 04 JUN 2018

VISTO, las Disposiciones de la Secretaría Administrativa DSAD N° 62/16 y DSAD N° 30/17, y;

CONSIDERANDO

Que mediante la DSAD N° 62/16, se aprobó el Programa "Reconocernos – Motiva y Fortalece Nuestra Identidad Legislativa" – Edición 2016, mediante el cual se propuso realizar el reconocimiento, a través de menciones y premios, de los valores presentes en los equipos de trabajo que optimizan la labor legislativa.

Que posteriormente mediante DSAD N° 30/17, se aprobó la edición 2017 del citado Programa.

Que ambos certámenes han sido un éxito respecto de la motivación generada en el personal de esta Honorable Cámara y el reconocimiento de valores que promueven la mejora continua del trabajo legislativo.

Que en base a los logros obtenidos y la experiencia recabada durante las ediciones anteriores, resulta pertinente aprobar las Bases y condiciones que regirán la edición 2018 del Programa.

Que conforme lo expuesto corresponde proceder al dictado del acto administrativo pertinente.

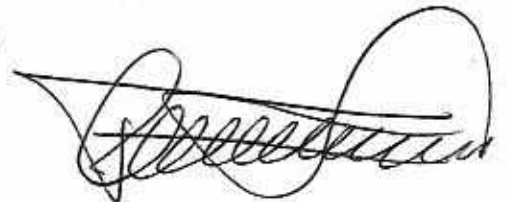
Por ello,

**LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION
DISPONE**

ARTICULO 1°.- Aprobar las Bases y Condiciones del Programa "Reconocernos – Motiva y Fortalece Nuestra Identidad Legislativa / Edición 2018", las cuales como ANEXO I, forman parte integrante del presente Acto Administrativo.

ARTICULO 2°.- Aprobar el formulario de Cesión de Imagen, el cual como ANEXO II, forma parte integrante del presente Acto Administrativo.


COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

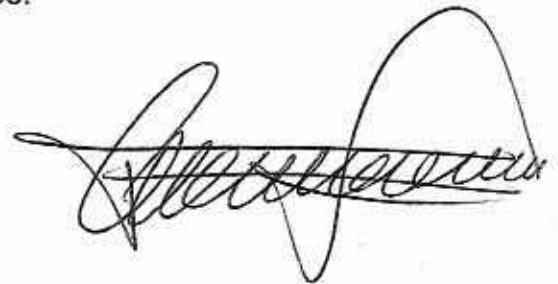


H. Cámara de Diputados de la Nación
Secretaría Administrativa

ARTICULO 3°.- Autorizar a la Dirección General de Recursos Humanos para implementar todos los procedimientos administrativos que resulten necesarios a fin de garantizar la ejecución del Programa.

ARTICULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida específica del presupuesto vigente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

ARTICULO 5°.- Regístrese, comuníquese y archívese.



ANEXO I


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

H. Cámara de Diputados de la Nación
Secretaría Administrativa

ANEXO I

**Programa: "Reconocernos – Motiva y Fortalece
Nuestra Identidad Legislativa"**

Edición 2018

Bases y Condiciones

1. Objetivo:

"Reconocernos - Motiva y Fortalece Nuestra Identidad Legislativa" es un Programa dependiente de la Dirección General de Recursos Humanos de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, destinado a promover el bienestar laboral de los empleados legislativos a través del reconocimiento de determinados valores considerados fundamentales para el desarrollo organizacional de esta institución.

2. Edición 2018 - Valor elegido:

Durante los meses de abril y mayo de 2018, se realizó una votación abierta a los trabajadores de la HCDN con el objetivo de que escogieran el valor que más los representara.

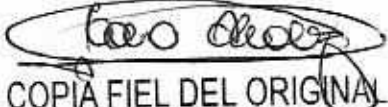
De los tres valores expuestos en la INTRANET, ganó el valor "Flexibilidad", entendido como: *la capacidad de una persona o de un grupo de personas de sobreponerse a momentos críticos, logrando adaptarse luego de haber experimentado una situación inusual e inesperada.*

La concepción del valor "Flexibilidad" para la HCDN se identifica con:

- Voluntad para afrontar dificultades,
- Creatividad para solucionar problemas que puedan surgir y
- Capacidad para afrontar los cambios de manera proactiva.

3. Fecha de la convocatoria:

La convocatoria se desarrollará entre los días 11 de junio al 13 de julio de 2018, pudiéndose extender este plazo a consideración de la autoridad.


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



H. Cámara de Diputados de la Nación
Secretaría Administrativa

4. Forma de participar:

4.1 Podrá participar de este Programa todo el personal de la HCDN, cualquiera sea su destino, tarea o situación de revista con la HCDN.

4.2 La participación se llevará a cabo a través de un relator. Se entiende por relator a la persona encargada de proponer y presentar por escrito la historia o testimonio de un equipo, destacando el valor "**Flexibilidad**" en la labor cotidiana. El relator puede postular a su equipo o a otro.

4.3 Requisitos a tener en cuenta para la postulación:

- Flexibilidad
- Creatividad
- Optimismo
- Buena predisposición
- Compañerismo
- Proactividad

4.4 Durante la convocatoria, los relatores deberán ingresar en INTRANET, llenar el formulario de inscripción y enviarlo a: reconocernos.dpersonal@hcdn.gob.ar.

4.5 En el formulario de inscripción el relator expondrá los motivos por los cuales él entiende que determinado equipo es digno del reconocimiento planteado en esta edición y las circunstancias que hacen que el mismo se destaque en el valor "**Flexibilidad**". Esta fundamentación debe ser un texto inédito, espontáneo y tener una extensión máxima de 2000 caracteres.

4.6 Los equipos propuestos deberán estar conformados por un mínimo de 4 (cuatro) personas y un máximo de 25 (veinticinco) personas.

4.7 Los equipos propuestos deberán estar identificados con una tarea específica y común, con independencia de las funciones de la Dirección General de la que dependan.

4.8 No podrán postularse durante esta edición los tres equipos ganadores de la edición 2017.

4.9 El relator que por cualquier motivo no pueda acceder a INTRANET, podrá presentar su formulario de inscripción en forma manuscrita, con letra imprenta, perfectamente legible en la mesa de entradas de la Dirección General de


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
C. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

H. Cámara de Diputados de la Nación
Secretaría Administrativa

Recursos Humanos, o bien en el Stand del Programa Reconocernos (cuyo lugar y horario se difundirá oportunamente).

4.10 La participación en el Programa implica la aceptación de todas las condiciones estipuladas en estas Bases y Condiciones, las que se entienden aceptadas por los participantes una vez inscriptos en la convocatoria de adhesión al mismo.

4.11 Cualquier duda o consulta, concurrir al Departamento de Bienestar Laboral de la Dirección General de Recursos Humanos, sito en el 4to piso del anexo C o vía mail a reconocernos.dpersonal@hcdn.gob.ar

5 Preselección:

5.1 El Departamento de Bienestar Laboral, preseleccionará las veinte (20) postulaciones más destacadas, relevando:

a) El cumplimiento de los requisitos formales establecidos en estas Bases y Condiciones.

b) La verificación de que la historia o testimonio presentado por el relator se adecue al valor elegido en esta edición y a los requisitos definidos en 4.3.

5.2 Los relatores y equipos preseleccionados serán entrevistados y filmados por el Departamento de Bienestar Laboral, perteneciente a la Dirección General de Recursos Humanos.

6. Conformación de Jurado - Selección de Finalistas:

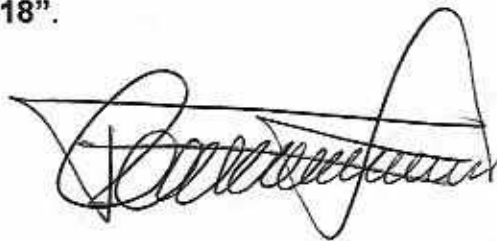
6.1 La Dirección General de Recursos Humanos designará el jurado interdisciplinario encargado de la selección de los equipos finalistas.

6.2 El Jurado estará conformado por 5 (cinco) miembros titulares y 3 (tres) miembros suplentes: representantes de la Secretaría Administrativa, representantes de la Dirección General de Recursos Humanos y representantes del Departamento de Bienestar Laboral.

6.3 El Jurado se encargará de seleccionar a 5 (cinco) finalistas de las 20 (veinte) postulaciones preseleccionadas de acuerdo a lo establecido en el punto 5.

6.4 El Jurado dejará constancia de los fundamentos de la selección de cada uno de los 5 (cinco) finalistas en un **"ACTA DE FINALISTAS - Reconocernos Motiva y Fortalece Nuestra Identidad Legislativa- Edición 2018"**.


 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 MARIO ALBERTO ALVAREZ
 SUBDIRECTOR
 SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
 GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
 H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



H. Cámara de Diputados de la Nación
Secretaría Administrativa

7. Preparación de Finalistas:

7.1 El Departamento de Bienestar Laboral gestionará la publicación en la página INTRANET de la HCDN de los 5 (cinco) finalistas seleccionados por el Jurado.

7.2 El Departamento de Bienestar Laboral organizará las entrevistas de cada uno de los relatores y equipos seleccionados y la filmación de producciones audiovisuales (de 3 minutos aproximadamente).

7.3 Todos los participantes permitirán al Departamento de Bienestar Laboral, la utilización de sus nombres, imágenes e historias producidas en el marco del Programa "Reconocernos - Motiva y Fortalece Nuestra Identidad Legislativa".

7.4 El Departamento de Bienestar Laboral gestionará la publicación de los videos mencionados en el punto 7.2 y de los relatos en la página INTRANET de la HCDN y en otros medios de comunicación internos.

8. Selección de Ganadores:

8.1 Los 5 (cinco) finalistas serán sometidos a votación, a través de la página INTRANET, con la participación masiva de todos los trabajadores legislativos de la HCDN.

8.2 Para asegurar la participación masiva de todos los trabajadores, la votación también se podrá realizar en el Stand del Programa Reconocernos instalado en lugar estratégico de la HCDN en fechas y horario que se difundirán oportunamente.

8.3 El Departamento de Bienestar Laboral gestionará la publicación y difusión de las fechas de la votación y de toda información que contribuya a la participación masiva y segura del evento.

8.4 De la votación surgirán 3 (tres) ganadores de acuerdo a la cantidad de votos obtenidos a saber, 1º PUESTO, 2º PUESTO y 3º PUESTO.

8.5 Cualquier fraude o engaño detectado por las autoridades del certamen, a fin de favorecer o perjudicar a un equipo, implicará la aplicación de una sanción disciplinaria de máxima gravedad a los involucrados.


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



H. Cámara de Diputados de la Nación
Secretaría Administrativa

9. Anuncio de Ganadores

9.1 Una vez cerrado el periodo de votación y contabilizados los votos, el Departamento de Bienestar Laboral procederá a informar los resultados durante la ceremonia de entrega de premios.

10. Entrega de premios:

10.1 La ceremonia de entrega de premios se llevará a cabo en un lugar y día que establezca el Departamento de Bienestar Laboral, lo que será comunicado previamente en la página INTRANET.

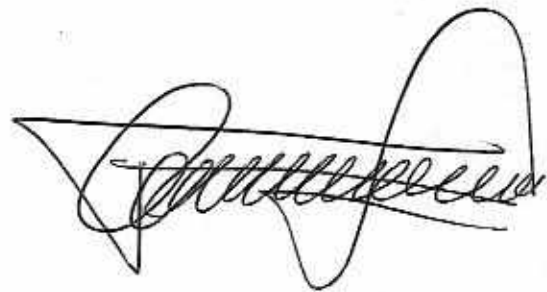
10.2 A aquellos tres (3) equipos seleccionados como ganadores, según el procedimiento detallado en el punto 8, se les otorgará un premio de acuerdo al puesto obtenido y relacionado con el valor comprometido en esta edición.

10.3 Los premios no podrán ser cambiados por dinero en efectivo.

10.4 Los dos (2) finalistas, seleccionados según el procedimiento establecido en el punto 7, pero que no hayan resultado ganadores a través de la votación detallada en el punto 8, se les otorgará un reconocimiento.

11. Potestad de la Secretaría Administrativa:

La Secretaría Administrativa se reserva el derecho de modificar los términos y condiciones de estas Bases y Condiciones, hasta el momento de cierre de las postulaciones.




ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
Dpto. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

H. Cámara de Diputados de la Nación
Secretaría Administrativa

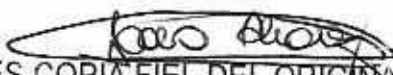
ANEXO II

CESIÓN DE IMAGEN

En la ciudad de Buenos Aires, el Sr/Sra.....,
DNI N° con domicilio en.....
....., cede el uso de su imagen
con el testimonio dado para la realización del programa **“ReconocerNos -Motiva
y Fortalece Nuestra Identidad Legislativa - Edición 2018”** con domicilio en Av.
Rivadavia 1864 Ciudad de Buenos Aires, para la libre utilización del material a los
efectos de producir, transmitir o retransmitir en forma ilimitada en el tiempo, por sí
o por terceros y por los medios y formatos que ellos establezcan, fragmentos de
imágenes y testimonios sin que ello genere obligación contractual, y sin que
implique remuneración alguna en los términos del artículo 53 del Código Civil y
Comercial de la Nación.

En la ciudad de Buenos Aires, a los.....días del mes de..... de 2018.




ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
C/ GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN